

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2017-00806-00**, informando que la parte demandante allega resolución de cumplimiento y solicitud de continuar con la ejecución. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

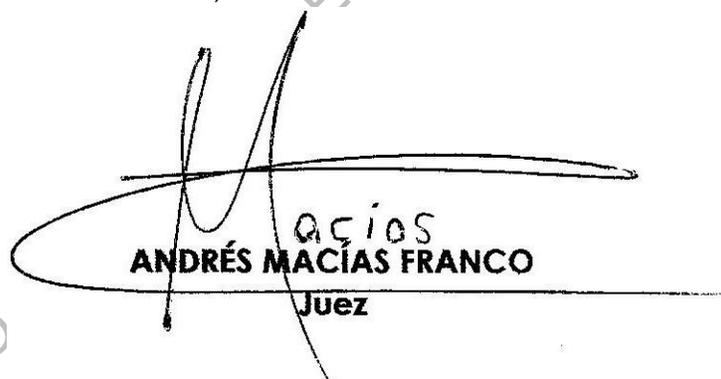
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. **INCORPÓRESE Y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** la documental allegada por la parte demandante, vista a archivo 06 del expediente digital.
2. **REQUIÉRASE** a la parte demandante a efectos de que allegue una actualización del crédito, teniendo en cuenta los pagos efectuados en el presente proceso, así como los efectuados por la demandada conforme resolución de cumplimiento de la sentencia proferida en el proceso ordinario que antecede a ésta ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez